

Dec. No. 1042, que autoriza al Tte. Coronel Garibaldi Castellanos Marte, E.N., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 9507, del 31 de julio de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1042

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Teniente Coronel Garibaldi Castellanos Marte, E.N., mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar el Ala de Aviación Honorario, otorgádole por el Comandante de la Segunda Ala Aérea de la Infantería de Marina de la Base Aérea de Cherry Point, Carolina del Norte, Estados Unidos de América;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Teniente Coronel Garibaldi Castellanos Marte, E.N., queda autorizado a aceptar y usar el Ala de Aviador Honorario, que le fuera otorgada por el Comandante de la Segunda Ala Aérea de la Infantería de Marina de la Base Aérea de Cherry Point, Carolina del Norte, Estados Unidos de América.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN